



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL GOBIERNO DE CHILE

-Y-

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

SOBRE LA REVITALIZACIÓN DE LAS HUMANIDADES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS ARTES

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2009, entre el **Gobierno de Chile**, representado por S.E. Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, y por la Ministra de Educación, doña Mónica Jiménez de la Jara, cédula nacional de identidad número _____, ambas domiciliados, para estos efectos, en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 1371, séptimo piso, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante "el Gobierno", por una parte; y por la otra, la **Universidad de Chile**, rol único tributario número 60.910.000-1, representada por su Rector, don Víctor Luis Pérez Vera, cédula nacional de identidad número _____ ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, número 1058, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante indistintamente "la Universidad" o "la Institución", y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la misión del Ministerio de Educación es encargarse de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas a través de un sistema educativo que asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos durante su vida, con independencia de la edad y el sexo; otorgándoles una educación humanista, democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza, cautelando el buen uso de los recursos públicos y contribuyendo activamente a la garantía del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Corresponde adicionalmente al Ministerio de Educación, estimular la investigación en las distintas áreas del conocimiento, contribuyendo específicamente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- 2) Que para el cumplimiento de su misión, corresponde al Ministerio de Educación, entre otras funciones; la de diseñar, normar, evaluar y supervisar la ejecución de las políticas, los planes y objetivos de desarrollo educacional y cultural, que permitan orientar el sistema educacional en todos sus niveles y modalidades y velar por su cumplimiento, como asimismo, la de focalizar los recursos o elementos necesarios para el desarrollo de los distintos niveles y modalidades de educación, en conformidad con la normativa vigente.
- 3) Que, adicionalmente, corresponde a la referida Secretaría de Estado, diseñar, proponer e implementar programas de fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, sin perjuicio de la autonomía de estas entidades; y establecer las

condiciones para desarrollar la normativa que permita la existencia y funcionamiento de los mecanismos que aseguren la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

4) Que la Universidad de Chile, por su parte, es una Institución de Educación Superior del Estado dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.

5) Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la referida Casa de Estudios, conformando la complejidad de su quehacer y orientando la educación que ella imparte.

6) Que la Universidad de Chile cumple su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, procurando ejercer estas funciones con el más alto nivel de exigencia.

LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO:

PRIMERO: Objetivo.-

Para la celebración del Bicentenario de Chile, el "Gobierno" se ha propuesto desarrollar un programa de recuperación de las artes, humanidades y ciencias sociales, por tratarse de áreas vitales para el desarrollo cultural y humano del país; asumiendo el compromiso de fortalecer estas disciplinas en el mundo de las universidades estatales y apoyando el proyecto denominado: "**Revitalización de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales: Campus Juan Gómez Millas**" presentado por la Universidad de Chile.

SEGUNDO: Compromisos del Gobierno.-

1. Para el cumplimiento del objetivo señalado en la cláusula primera del presente Memorándum, el "Gobierno", a través del Ministerio de Educación, asume el compromiso de asignar a la "Universidad" para actividades e inversiones en su Campus Juan Gómez Millas, la suma de M\$ 25.000.000, en un periodo de cinco años, a partir del año 2009, con el objeto de propender a la revitalización de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes.

La entrega de los recursos dependerá de las disponibilidades presupuestarias que anualmente se autoricen para estos efectos en las respectivas leyes de presupuestos.

2. Para efectos de concretar el objetivo del presente Memorándum y de proceder, en consecuencia, a la asignación de los recursos destinados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 al desarrollo de las humanidades, las ciencias sociales y las artes; el Ministerio de Educación se compromete a:

Elaborar el reglamento que contiene los criterios, condiciones y metodología de asignación de los recursos señalados, como los demás actos administrativos necesarios para llevar adelante el proceso en conformidad a la normativa vigente, en



el más breve plazo posible, de manera que los recursos sean adjudicados oportunamente.

TERCERO: Compromisos de la Universidad.-

1. Por su parte, y para el cumplimiento del objetivo señalado en la cláusula primera del presente Memorándum, la "Universidad" ha elaborado el proyecto denominado **"Revitalización de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales y de la Comunicación en la Universidad de Chile. Un Proyecto para Chile"**, que se inserta en el marco del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de dicha Casa de Estudios y que define los objetivos y lineamientos estratégicos que han guiado la formulación general de ese proyecto de revitalización.
2. Para efectos de concretar el objetivo del presente Memorándum, la "Universidad" se compromete a cumplir los criterios, procedimientos y condiciones que establezcan el reglamento, las bases y demás actos administrativos para la adjudicación de los recursos contemplados para el desarrollo de las humanidades, las ciencias sociales y las artes, tanto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 como en las correspondientes a los años siguientes.

CUARTO: Personería.-


La personería de doña Mónica Jiménez de la Jara para representar al Ministerio de Educación consta en el Decreto Supremo N° 546 del 18 de abril de 2008, del Ministerio de Interior.

La personería de don Víctor Luis Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto Supremo N° 189 de 2006, del Ministerio de Educación.

QUINTO: Ejemplares.-

El presente Memorándum se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio de Educación y uno en poder de la "Universidad".


MICHELLE BACHELET JERIA
 Presidenta de la República


MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
 Ministra de Educación


VÍCTOR L. PÉREZ VERA
 Rector
 Universidad de Chile